

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

RADICADO. 2017 - 733

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

DTE: ORLANDO ALBERTO CAMELO MANRIQUE

DDO: SENON MORA ASTROS y EDILSA NAYIBE LUENGAS GUTIERREZ

GUILLERMO MAGNI RODRIGUEZ, mayor de edad vecino de esta ciudad y residente en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No 79.289.157 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional N° 140.069 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial del señor **ORLANDO ALBERTO CAMELO MANRIQUE**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 19.330.384 de Bogotá, respetuosamente por medio del presente escrito, me permito presentar la:

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

De acuerdo al Artículo 446 del C.G.P, me permito poner a su disposición la correspondiente liquidación del crédito a corte 30 de noviembre de 2020, de acuerdo a la **Sentencia del 06 de octubre de 2020.**

RESUMEN.

CAPITAL	\$ 118.000. 000.00
INTERESES LIQUIDADOS HASTA 22/11/2019	\$ 87.000. 000.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 4.500. 000.00
INTERESES MORATORIOS DESDE <u>23/11/2019 al 30/11/2020</u>	\$ 7.545.473,31
COSTAS DEL PROCESO	\$ 174.000, 00
MENOS ABONO REALIZADO 17/07/2019	\$ - 20.000. 000.00
TOTAL	\$ 197.219.473,31

CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 31/100 M/CTE (\$197.219.473,31).

Cordialmente



GUILLERMO MAGNI RODRIGUEZ
Q.C. N° 79.289.157 de Bogotá
T.P. N° 140.069 del C. S. de la J.